

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 100 - 2018/SUNAT

DESCONCENTRA EN LAS SUPERINTENDENCIAS NACIONALES ADJUNTAS LA COMPETENCIA PARA ENCARGAR A LOS SUPLENTES EN CARGOS DE CONFIANZA DE DIRECTORES DE PROGRAMAS Y DE JEFES DE PROYECTOS

Lima, 17 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que el numeral 83.1 del artículo 83 del referido texto establece que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en dicha norma;

Que resulta conveniente desconcentrar en las Superintendencias Nacionales Adjuntas la competencia para encargar a los suplentes de los titulares de los cargos de confianza de Directores de Programas y de Jefes de Proyectos de su dependencia;

En uso de las facultades conferidas por los incisos s) y u) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Desconcentrar en las Superintendencias Nacionales Adjuntas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT la competencia para encargar a los suplentes de los titulares de los cargos de confianza de Directores de Programas y de Jefes de Proyectos de su dependencia, en los casos de ausencia temporal del titular.

Regístrese y comuníquese

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional